

**PROCESO: DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN 2019-00757-00**

MACR

Al despacho de la señora Juez informando que, la apoderada de la parte demandante informa la entrega material del bien inmueble objeto de restitución. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 9 de febrero de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la información suministrada por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico recibido el 18 de agosto de 2020, del cual se advierte que el proceso de restitución de inmueble arrendado iniciado por GUACOLDA JIMÉNEZ GONZÁLEZ en contra de CECILIA GÓMEZ GÓMEZ y WILLIAM GÓMEZ GÓMEZ, ya cumplió su objetivo el cual era la restitución del bien denunciado, en consecuencia, se ordena la terminación de las presentes diligencias y su posterior archivo.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 19 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021.